07/01/2024

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

Hacienda da una moratoria de tres años para aplicar el tipo mínimo del 15% para el impuesto de sociedades a las empresas

Desde el pasado uno de enero están en vigor nuevas y pioneras normas de la Unión Europea (UE) por las que se introduce un tipo mínimo de imposición efectiva del 15% para las empresas multinacionales con actividades en los Estados miembros.

Esta normativa aportará mayor equidad y estabilidad al panorama tributario de la UE y a escala mundial, al tiempo que logrará que la fiscalidad sea más moderna y esté mejor adaptada al actual mundo globalizado y digital.

La entrada en vigor de las normas mínimas en materia de imposición efectiva, acordadas por unanimidad por los Estados miembros en 2022, formaliza la aplicación por parte de la UE de las normas del denominado “Segundo Pilar” aprobadas como parte del acuerdo mundial sobre la reforma fiscal internacional en 2021.

"El nuevo año supone un punto de inflexión para la fiscalidad de las grandes multinacionales. La entrada en vigor en Europa marca un paso muy importante hacia un sistema impositivo más justo", subrayaba **el comisario de Economía, P**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |